

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No.1110 del 18 de marzo de 2022, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0031-2020**, adelantada en contra de **TERESA DEL PILAR CUBILLOS GARCIA**, quien (es) para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Centro Zonal Suba de la Regional ICBF Bogotá.

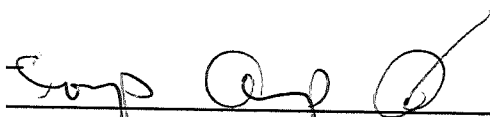
CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy Veinticuatro (24) de mayo de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la Apertura de la **Investigación Disciplinaria 0031-2020**, adelantada en contra de **TERESA DEL PILAR CUBILLOS GARCIA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **TERESA DEL PILAR CUBILLOS GARCIA**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico personal el día 11 de mayo de 2022 y a la dirección de correspondencia el día 11 de mayo de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de **TERESA DEL PILAR CUBILLOS GARCIA**, identificada con C.C. 52.705.825, en su condición de Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Suba de la Regional Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:



DORYS E. ARCINIEGAS VALLEJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo al correo institucional Audry.Rincón@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY _____ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.

DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

DESFIJACIÓN